



13 de mayo de 2010

ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 162

A OFICIALES DE SEGURIDAD INTERNA

Arnaldo Deleo Martins
Director Ejecutivo Interino

NORMAS SOBRE ARMAS DE FUEGO

Conforme a los mejores intereses de la Autoridad de los Puertos, se ha determinado derogar la Orden Administrativa Núm. 153, "Normas sobre Armas de Fuego", efectivo al día de hoy.

De esta manera podremos llevar a cabo un proceso de evaluación que nos permita desarrollar una reglamentación que garantice mecanismos para certificar la capacidad y competencia de los oficiales de seguridad que tendrán la responsabilidad de portar y utilizar las armas de fuego provistas por la Autoridad de los Puertos.

Esta evaluación contribuirá además, a que la Autoridad pueda garantizar responsablemente la seguridad y bienestar general de la ciudadanía, de nuestras instalaciones aéreas y portuarias, y de los propios empleados que portan dichas armas.

PO BOX 362829 SAN JUAN, PUERTO RICO 00936-2829